



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/30/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

ACUERDO No.

LXVII/EXHOR/0256/2022 II P.O.

UNÁNIME

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, los Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, y al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de las Secretarías de Hacienda, Economía y Obras Públicas, para que en razón de sus atribuciones ejecuten las medidas necesarias para que se concrete el proyecto del Teleférico en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Hidalgo del Parral, fue nombrada la Capital Cultural del Estado de Chihuahua por el H. Congreso del Estado gracias a la riqueza de su patrimonio cultural tangible e intangible.

La apuesta por el turismo en el sur del estado de Chihuahua se ha posicionado como una alternativa de desarrollo desde hace 20 años.

En ese sentido la Secretaría de Turismo federal proyectó la instalación de un teleférico en el centro histórico de la ciudad de Parral.

En el año 2015 llegaron a esta ciudad 45 contenedores con el equipo del teleférico que se instalaría de la Mina la Prieta al centro histórico de la ciudad, proveniente de la planta central de la Empresa Doppel Mayer en Austria, con ello cumpliendo la primera etapa del proyecto:

En el año 2016 el entonces gobernador del Estado, Javier Corral Jurado, signó un convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo a través del Programa de Desarrollo Regional Turístico



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

Sustentable y Pueblos Mágicos en el que se estableció que se invertirían 68 millones 100 mil pesos en una partida bipartita; 40 millones 760 mil serían entregados por el Estado y 27 millones 340 mil pesos por la Secretaría de Turismo para la segunda etapa del proyecto, que representaba su instalación:

Me permito anexar a la presente iniciativa el convenio de coordinación para el otorgamiento del recurso en cuestión.

<Con fecha 27 de febrero de 2017, fueron autorizados por el Comité Dictaminador del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos un total de 2 proyectos, respecto de los cuales se otorgaron recursos por concepto de subsidio a favor de LA ENTIDAD FEDERATIVA DE CHIHUAHUA, para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo siguiente:>

1.- Programa de transferencia de Tecnología por un monto de \$500,000 pesos

2.- Segunda etapa del Teleférico en mina la prieta en Hidalgo del Parral por un monto de 26,840.000.00

Importe total del subsidio otorgado \$27,340,000.00

<El Ejecutivo Federal por conducto de LA SECTUR, determino a LA ENTIDAD FEDERATIVA, por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y el Programa Especial Concurrente, el monto total comprometido.>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

<Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$68'100,000.00 (Sesenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará una cantidad de \$40'760,000.00 (Cuarenta millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de LA SECTUR conforme a lo establecido en dicho convenio.>

<A la firma del presente Convenio LA ENTIDAD FEDERATIVA y LA SECTUR debieron comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez se acreditaría la suficiencia presupuestaria con que cuenta LA ENTIDAD FEDERATIVA para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.>

Los recursos federales no aplicados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente.



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

El compromiso jurídico del presente convenio no se cumplió por parte del anterior gobierno del estado, el recurso federal llegó en tiempo y forma para dar continuidad a la instalación del teleférico en Parral, sin embargo la contraparte del Estado no fue aportada e incluso se buscó modificar el presente convenio para cambiar el objetivo del recurso federal.

Finalmente el gobierno del estado cayó en subejercicio se perdió el monto federal y nunca se aportó la contraparte del estado, dejando en el limbo jurídico, presupuestal y de conclusión un proyecto turístico en la ciudad de Parral en el cual se había ya invertido más de cien millones de pesos en su adquisición.

De este lamentable acontecimiento han pasado casi 5 años, el teleférico continúa en una explanada de la mina la prieta en Parral, el gobierno del estado anterior, no buscó en los siguientes ejercicios fiscales establecer un nuevo convenio de colaboración con la Sectur federal y con ello concluir el proyecto.

Finalmente el Teleférico sigue sin instalarse, y es apremiante que esta infraestructura turística ya adquirida por la Federación busque la viabilidad presupuestal para su conclusión.

Es fundamental dar seguimiento y conclusión a los proyectos que han quedado detenidos desde hace 5 años y que en el sur del estado hubieran generado un impacto económico para la región.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

Parral se ubica como una de las ciudades con mayor potencial turístico de Chihuahua, su historia, su fisonomía urbana y sus tradiciones han aglutinado un centro histórico lleno de atractivos turísticos. El impacto económico del teleférico permitirá a la ciudad generar una nueva dinámica de su producto turístico y con ello ampliar la oferta de atractivos a los visitantes.

El teleférico de Parral permitirá ampliar la oferta turística y generar un detonante junto con los municipios de Guachochi, Valle de Allende, Santa Bárbara, Balleza y toda la región sur de Chihuahua.

Trabajemos juntos para concretar los proyectos que han quedado inconclusos en la región sur del Estado y que merecen ser terminados".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, y al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de las Secretarías de Hacienda, Economía y Obras Públicas, para que en razón de sus atribuciones, ejecuten las medidas



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

necesarias para que se concrete el proyecto del Teleférico en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con la finalidad de materializar la construcción y colocación de los equipos del teleférico en el tramo convenido.

Los iniciadores refieren en su parte expositiva la existencia de un convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, a efecto de generar una inversión conjunta para la realización de la obra en comento. Asimismo, se expone que los compromisos adquiridos por el entonces titular del Ejecutivo del Estado no fueron cumplidos, por lo que ante tal situación, la obra quedó inconclusa, lo cual hace necesario hacer un llamado a las autoridades intervinientes, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para su terminación.

III.- Como antecedente al presente asunto, sirve mencionar que la Sexagésima Quinta Legislatura de este Poder Legislativo, a través del Acuerdo LXV/URGEN/0371/2018 II, exhortó de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, para que proporcionaran la información del estado que guardaba el Proyecto, así como lo relativo a los permisos y autorizaciones de la obra.

IV.- Asimismo, además de los datos proporcionados por la iniciativa de mérito, es del conocimiento de esta Comisión que la obra, dada su naturaleza, fue detenida en su momento por la falta de los permisos a cargo del Instituto



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

Nacional de Antropología e Historia (INAH); no obstante lo anterior, mediante el oficio 401.3S.17-2021/TSL/228, referente al expediente 2021_VU201, el 24 de noviembre de 2021, el INAH informó a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, sobre la autorización del proyecto, así como la ruta adecuada. En este documento se explica que el proyecto se autorizó, luego de ser revisado ante la Junta Interna de Monumentos Históricos, cuyo cuerpo colegiado acordó emitir la valoración técnica de los dictámenes 401.F (6)5OAMHISS/2016 y 037/2017 respectivamente.

Para los efectos de este dictamen, es importante referir que esta autorización del INAH tiene una vigencia expresa de un año, por lo cual se hace imperante realizar el exhorto en los términos propuestos.

V.- En tal contexto, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera que la existencia de diversos factores, tales como un convenio previo entre las autoridades; la adquisición pero no instalación de los materiales; así como la procedencia de la autorización para una ruta oficial que no comprometa la zona observada, generan un sustento suficiente para determinar el sentido positivo del punto de acuerdo en estudio. Asimismo, este órgano dictaminador coincide en que la materialización de esta obra, generará un importante detonante para el turismo en la región sur del Estado, lo cual se traducirá en un beneficio social y económico para sus habitantes.



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

VI.- Por lo anterior, respecto al análisis de la propuesta que hoy nos ocupa, y al tratarse de un respetuoso exhorto que como tal no es vinculante, pero si relevante en materia cultural y turística, es de considerarse como suficiente y justificado lo ya mencionado en las consideraciones de este Dictamen, para poder sustentar la pretensión de los Iniciadores y proceder al llamado que se propone, por considerarlo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que, en uso de sus atribuciones, se tomen las medidas necesarias para que se concrete el proyecto del Teleférico en la Ciudad de Hidalgo de Parral, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/30/2022

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA PRESIDENTE			
	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES SECRETARIO			
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ VOCAL			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/30/2022

	<p>DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID VOCAL</p>			
	<p>DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL</p>			
	<p>DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ VOCAL</p>			

Hoja de firmas perteneciente al Dictamen con carácter de punto de acuerdo, por medio del cual se exhorta a las autoridades federales y estatales competentes, para que se concrete el proyecto del Teleférico en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.